



**REQUISITOS PARA LA CONVOCATORIA DE PRACTICANTES EN EL
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE PRACTICANTES N.º 008-2022
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°181-2022-P/TC**

| | DETALLE |
|--|---|
| Unidad orgánica | Dirección de Publicaciones y Documentación del Centro de Estudios Constitucionales - CEC |
| Nivel de estudios | - Estudiantes universitarios de la carrera profesional de Bibliotecología a partir del 9no. Ciclo. |
| Conocimientos deseables | - Conocimientos de Codificación y sistematización de los libros y revistas - Archivística - Gestión Documental - Digitalización - Conocimiento de Ofimática. |
| Actividades a realizar | - Apoyo en la codificación y sistematización de los libros y revistas que adquiera o sean donados a la biblioteca del Tribunal Constitucional. - Apoyo en la elaboración de materiales para difusión de los servicios de la biblioteca y el centro de documentación del CEC. - Apoyo en la elaboración de resúmenes de las obras de la biblioteca para difundir internamente entre los Magistrados y asesores y externamente al público en general. - Apoyo en organizar una base de datos del material bibliográfico de la Biblioteca. - Apoyo en escanear el índice de los textos y otros documentos bibliográficos que se le soliciten. - Apoyo en mantener actualizado el catálogo y el inventario de obras de la biblioteca del Tribunal Constitucionales. - Apoyo en sistematizar el material de la videoteca y crear una base de datos. - Otras que le asigne por el/la supervisor/a de las labores de aprendizaje relacionadas a las practicas preprofesionales. |
| Cantidad de personas: | Un (01) practicante preprofesional |
| Subvención Mensual | S/. 1,025.00 (Mil veinticinco y 00/100 soles) |
| Competencias | - Iniciativa - Proactividad - Trabajo en equipo - Responsabilidad |
| Modalidad del desarrollo de actividades | - <u>Modalidad de trabajo Mixta</u> : Implica la combinación de trabajo presencial y trabajo remoto. En ese contexto, para la presente convocatoria la modalidad de trabajo será de forma mixta. La jornada formativa para realizar prácticas preprofesionales será de seis (06) horas diarias o treinta (30) horas semanales. |
| Beneficios | - Descanso de quince (15) días debidamente subvencionado cuando la duración de la modalidad formativa sea superior a doce (12) meses. Asimismo, una compensación económica proporcional cuando la duración de la modalidad formativa sea menor o igual a doce (12) meses. - Seguro de Formación Laboral Juvenil. - Certificado al término del periodo de prácticas. |
| Duración de Convenio | Desde la suscripción del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 (con probabilidad de renovación) |